



EXP	0540192
DOC	1523877

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2022/MPH

Huacho, 21 de Enero de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2022, de fecha 11.01.2022 el expediente N° 540192 de fecha 03.11.2021, Proveído N° 03442-2021-GM/MPH de fecha 05.11.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 0073-GGDS-MPHH-2021 de fecha 09.11.2021; Informe N° 063-2021-RLQ/SGPS/GGDS/MPH de fecha 17.11.2021; Informe N° 349-2021/SGPS/MPH de fecha 23.11.2021; Proveído N° 3721-2021-GM/MPH de fecha 03.11.2021; Informe N° 086-2021-OGAJ/MPH de fecha 07.12.2021;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es menester resaltar el valor innato de ciudadanos destacados que con sus acciones han fortalecido nuestra identidad cultural, contribuyendo con ello a que la nueva generación tenga fuentes de inspiración y ejemplo a seguir, por lo que se considera importante propiciar el meritorio reconocimiento a estos ciudadanos cuyo aporte a nuestra cultura es invaluable;

Que, don **JUAN JULIO TORRES ESPINDOLA**, es un ciudadano Huachano, que desde 1960 es un artista autodidacta, a pesar de haber adquirido las nociones básicas en la escuela de artes y oficio de Huaraz; como artista ha efectuado exposiciones desde 1987, siempre destacando y llevando el nombre de nuestra ciudad muy en alto, motiva rendirle un homenaje teniéndose en cuenta que el 03.12.2021 ha cumplido 100 años de vida, y siendo de gran importancia rendir homenaje en vida es que se propone al pleno del concejo se le brinde un emotivo reconocimiento a su dedicación a la difusión del arte y la cultura en nuestra provincia.

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación de actas; y, con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO a don **JUAN JULIO TORRES ESPINDOLA**, como **CIUDADANO ILUSTRE**, por su valioso aporte en difusión del arte y la cultura en nuestra provincia, siendo ejemplo a seguir por las nuevas generaciones.

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022/MPH

- 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, disponer la entrega oficial del reconocimiento en ceremonia de Izamiento de nuestro Pabellón Nacional, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

Interesado
SALA DE REGIDORES
ORPII/MOTIC/ARCHIVO